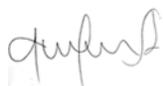


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 28 de julio de 2022.A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentran las siguientes actuaciones pendientes de resolver:

- El secuestre presenta informe mensual del mes de abril.
- El secuestre, ha presentado acta de entrega del inmueble a la demandada.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2020-00102-00
DEMANDANTES: LATIFFE ABDALA DE PAZ
DEMANDADOS: GABRIELA TABARES MARÍN

Auto S. # 848 -2021

Vista la constancia secretarial que antecede el secuestre DINAMIZAR S.A.S aporta informe mensual del mes de abril, y acta de entrega del establecimiento de comercio, por tanto se ordenan agregar al expediente, para conocimiento de las partes.

Evidencia este despacho que el auxiliar de la justicia, secuestre DINAMIZAR S.A.S., no ha presentado informe final de su gestión, tal y como le fue requerido mediante mail del 13 de mayo de 2022, con ocasión a la terminación del sub iudice, razón por la cual se le requiere nuevamente a fin de que aporte informe final de su gestión.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio con destino a DINAMIZAR S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 055
DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA